

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 10 DE ABRIL DE 1985

Nº 20.281

CONTENIDO

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

Decreto Ejecutivo Nº 5 de 14 de enero de 1985, por el cual se crea la Comisión para la elaboración de un Anteproyecto de la Ley para el establecimiento de la Carrera Administrativa.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE PLANIFICACION Y POLITICA ECONOMICA

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO EJECUTIVO Nº.5

(De 14 de enero de 1985)

Por el cual se crea la Comisión para la elaboración de un Anteproyecto de Ley para el establecimiento de la Carrera Administrativa

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República ha manifestado en varias ocasiones como una política expresa de su Gestión de Gobierno, dotar a la Administración Pública de un instrumento científico y moderno en materia de administración de personal, singularmente en los aspectos relativos a las relaciones entre los servidores públicos y el Estado;

Que principio básico de administración de personal lo constituye la adopción de una Carrera Administrativa que recoja y desarrolle las disposiciones que, sobre esta materia, prevee el Título XI de la Constitución Política de la República.

Que al adoptar la legislación básica sobre esta materia es conveniente realizar las más amplias consultas, de forma tal que la recomendación final cuente con el beneficio del diálogo y del consenso, política expresa del Presidente de la República en todas las materias que afecten

la vida nacional o alguno de sus sectores.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase la Comisión para la elaboración de un Anteproyecto de Ley para el establecimiento de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión, estará integrada de la siguiente manera.

—El Ministro o en su ausencia el Viceministro de Planificación y Política Económica, quien la presidirá.

—Tres (3) ciudadanos designados por el Órgano Ejecutivo, los cuales deberán tener amplios conocimientos en Administración de Personal.

—Tres (3) representantes de la Federación Nacional de Servidores Públicos.

—El Director de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Planificación y Política Económica, quien a su vez será el Secretario Técnico de la Comisión.

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión recabará los informes, documentos y opiniones de personas u organizaciones que tengan conocimientos, experiencias o interés en esta materia.

ARTÍCULO CUARTO: La Comisión establecerá sus Reglas de Funcionamiento, periodos de reuniones y metodología del trabajo a realizar.

ARTÍCULO QUINTO: Este Decreto empezará a regir a partir de su aprobación.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de enero de 1985.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

NICOLAS ARDITO BARLETTA
Presidente de la República

RICARTE VASQUEZ
Ministro de Planificación y
Política Económica.

AVISOS Y EDICTOS

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
22-02-85---33

CERTIFICA:

Que la Sociedad Minotaur Fund, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 105281, Rollo: 010306, Imagen: 0129 desde el once de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Que esta sociedad se encuentra disuelta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº. 911 de 23 de enero de 1985 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá según

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo

Todo pago adelantado

consta al rollo 15031 imagen 0086 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 5 de febrero de 1985.

Panamá, veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cinco a las 2:35 p.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

JUAN RANGEL REYES
CERTIFICADOR

(L-194844)
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
27-02-85---22

CERTIFICA:

Que la Sociedad Derby Securities Corporation se encuentra registrada en la Ficha: 065230, Rollo: 005296, Imagen: 0115 desde el veintiséis de enero mil novecientos ochenta y uno.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº. 1970 de 7 de febrero de 1985 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá según consta al Rollo 15131 imagen 0118 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 21 de febrero de 1985.

Panamá veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco a las 2:18 p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta Certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

JUAN RANGEL REYES
CERTIFICADOR

(L-194844)
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
27-02-85---23

CERTIFICA:

Que la Sociedad Zafir Company Inc. se encuentra registrada en el Tomo: 0478, Folio: 0321, Asiento: 101630 de la Sección de Persona Mercantil desde el dos de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. Actualizada en la Ficha: 146318, Rollo: 015133, Imagen: 0082 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Nº. 1694 de 4 de febrero de 1985 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá según consta al Rollo: 15133, imagen 99 Sección de Micropelículas (Mercantil) de 21 de febrero de 1985.

Panamá primero de marzo de mil novecientos ochenta y cinco a las 8:40 a.m.

Fecha y hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

JUAN RANGEL REYES
CERTIFICADOR

(L-194844)
Única publicación

REMATES:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE
PANAMA
RAMO CIVIL

AVISO DE REMATE NUMERO 61
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente aviso al público

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el BANCO GENERAL S.A. (antes Banco Inmobiliario de Panamá, S.A.) contra **FAUSTINO DE LEON SANCHEZ**, se ha señalado el día treinta (30) de abril del presente año, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día la venta en pública subasta de la finca descrita a continuación:

"FINCA Nº. 63041, inscrita al tomo 1381, folio 420 de la Sección de Propiedad, de la Provincia de Panamá, de propiedad de **FAUSTINO DE LEON SANCHEZ**, que tiene un valor registrado de B.22,000.00, que consiste en un lote de terreno marcado con el Nº. 719, según plano Nº. 8Y-26719, aprobado por el Catastro Fiscal, de la Urbanización Altos de Cerro Viento, situado en la vía Aeropuerto del Distrito Especial de San Miguelito, Provincia de Panamá. **LINDEROS Y MEDIDAS:** Norte, limita con lote 720, mide 25 metros; Sur, limita con lote 718, mide 25 metros. Este limita con Avenida Principal y mide 10 metros con 80 centímetros; Oeste limita con lote 691 y mide 10 metros con 80 centímetros. **SUPERFICIE:** 270 metros cuadrados. Que sobre el lote de terreno que constituye esta finca se han declarado mejoras a un costo de B.16,750.00 que consiste en una casa de un solo piso, de pisos de mosaicos, paredes de bloques de cemento, techo de acero galvanizado. **GRAVAMENES:** Restricciones de Ley. Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Banco Inmobiliario de Panamá S.A. por la cantidad de B.19,800.00. No constan otros gravámenes inscritos vigentes.

Servirá de base en el remate la suma de B.12,848.83 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5 por ciento de la base del remate, mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro

de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oírán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría de esta Juzgado y copias del mismo se ponen a disposición de la demandante para su legal publicación, hoy veintisiete (27) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

EL SECRETARIO ALGUACIL EJECUTOR FDO GUILLERMO MORON A.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original
Panamá, 27 de marzo de 1985

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá,
Ramo Civil

(L-200661)
Única publicación

SEGUNDO AVISO DE REMATE CESAR AUGUSTO BARAHONAGONZALEZ, Secretario Judicial, del Juzgado Ejecutor de la Caja de Seguro Social, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente, al público, HACE SABER:

Que en el Juicio por Jurisdicción Coactiva, que se sigue en el Juzgado Ejecutor, contra el patrono KENTPA, S.A. se ha señalado el día diecinueve (19) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985) para que dentro de las horas hábiles del mencionado día se lleve a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

- 1.-Una peladora de llantas, serie 299-2670, B/ 6,000,00
- 2.-Una cámara curadora de llantas, 8,000,00
- 3.-Un compresor grande, 1,000,00
- 4.-Un compresor grande... 1,000,00
- 5.-Una mano hieláutica,.... 500,00
- 6.-Una embonadora,..... 3,000,00
- 7.-Una lijadora eléctrica, serie 440-353, 150,00
- 8.-Una máquina de sección interna 4676, 75,00
- 9.-Una máquina Air Spotter ASX 1795 AS gris, 150,00
- 10.-Una cruceta de hierro.. 20,00
- 11.-15 aros campana, 450,00
- 12.-Una crucecita, 30,00
- 13.-Una crucecita, 30,00
- 14.-Un aire acondicionado Fedder, usado, 75,00
- 15.-Un extinguidor rojo,.... 25,00
- 16.-Un tanque solvente 1/4,.... 50,00
- 17.-Un extinguidor rojo, 25,00
- 18.-Una guillotina, 25,00
- 19.-Tres rines, 60,00
- 20.-Un molde J-33-825-20,.... 25,00

- 21.-Dos cajillas grandes con sus swich F, 100,00
- 22.-Tres cajillas chicas,.... 30,00
- 23.-Cinco cajillas chicas, .. 50,00
- 24.-Un mazo,..... 4,00

Los bienes arriba descritos, se encuentran en el local donde operó la sociedad KENTPA, S.A, Calle 16 Monte Oscuro No. 158.

Servirá de base para el remate la suma de B/10,787,00 (DIEZ MIL SETECIENTOS Y SIETE BALBOAS), que representa la mitad del valor de cada uno de dichos bienes, se podrá hacer postura por unidad o por la totalidad de los artículos descritos, serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la cantidad indicada por artículo.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco (5%) por ciento de la base del remate, desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde, del día diecinueve (19) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985) se aceptarán las pujas y repujas, que pudiesen presentarse, hasta adjudicarse dichos bienes al mejor postor.

Se advierte, que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate, se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevos anuncios, en las mismas horas señaladas.

En todo remate el postor, deberá para que la postura sea admisible, consignar el cinco (5%) por ciento del avalúo dado a los bienes, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

Vencido una vez el remate, por incumplimiento del rematante de las obligaciones que imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que su posturas sean admisibles, consignar el Veinte (20%) por ciento del avalúo dado al bien que se remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Cuando no ocurra, quien haga posturas por las dos terceras (2/3) partes del avalúo, se señalará otro día para el remate, que el no será antes de ocho (8) ni después de quince (15) días de la fecha en que se anuncia el nuevo remate, por carteles o por periódicos en la forma que ordena el artículo 1251, del Código Judicial. En este caso será postura hábil la que se haga por la mitad del avalúo, Artículo 1268.

Si a pesar de lo dispuesto, no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevos remates sin necesidad de anunciar al día siguiente del segundo y en --él podrá admitirse postura por cualquier suma.

Esta circunstancia se hará constar en los anuncios de que habla el Artículo anterior, Art. 1269.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiocho (28) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mis-

mo se remiten para su publicación.

CESAR BARAHONA G.
Secretario Judicial

LICITACIONES:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y GASTOS

AVISO DE LICITACION PUBLICA
(2da. CONVOCATORIA)
Nº. 6

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROVEEDURIA Y GASTOS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestra Dirección durante las horas laborables a retirar el pliego de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir LLANTAS, TUBOS Y BATERIAS, que usara todo el equipo rodante del Gobierno Central, Instituciones Autónomas y Semiautónomas del Estado, durante el año 1985

Las propuestas se recibirán en un sobre cerrado con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.) del día 9 de abril de 1984.

DR. ELIECER ALMILLATEGUI
DIRECTOR DE PROVEEDURIA Y GASTOS

Panamá 20 de marzo de 1985

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y GASTOS

AVISO DE LIC. PUB.
(SEGUNDA CONVOCATORIA)
Nº. 8

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROVEEDURIA Y GASTOS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestra Dirección durante las horas laborables a retirar el pliego de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTÓNOMAS Y SEMIAUTONOMAS DEL ESTADO, DURANTE EL AÑO 1985.

Las propuestas se recibirán en un sobre

cerrado con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.) del día 16 de abril de 1985.

DR. ELIECER ALMILLATEGUI
DIRECTOR DE PROVEEDURIA Y GASTOS

Panamá 26 de marzo de 1985

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHI-
RIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

CITA Y EMPLAZA A:

YOLANDA TEJEIRA DE GORDON, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por **LORENZO GORDON**.

Se le advierte a la emplazada que si dentro de los diez -10- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy diecinueve -19- de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro -1984- por el término de diez -10- días.

EL JUEZ:
Fdo
LUCAS A. OLMOS VARGAS

El Secretario
Fdo
J. SANTOS VEGA

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL
DAVID, Noviembre 19 de 1984

(L-200647)
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO N° 42

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIR-
CUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL,
por medio del presente Edicto al público:

EMPLAZA A:

ELISEO ANTONIO MARQUEZ CABALLERO, cuyo paradero se desconoce, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar a derecho y justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este

Tribunal su esposa **MIRIAM CAMBINDO DE MARQUEZ**.

Se advierte al emplazado que sino comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias debidamente autenticadas del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 11 de marzo de 1985

FDO
LICDO. VICTOR LUIS CASTILLO
Juez Tercero del Circuito de
Panamá, Ramo Civil, Juez Sup.
Encargado Sup.

FDO
Alberto Rodríguez C.
Secretario

(L-201675)
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

ARGELIA GLEN QUIROZ, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio de Divorcio, que en su contra ha instaurado **VALENCIO DONALD THOMAS GRAHAM**, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 21 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Fdo
Licda. Zaira Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito
de Panamá

Fdo
El Secretario
Leopoldo Luque
Ad Int.

(L-201677)
Unica publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA

DIRECCION REGIONAL DEL MIDA -
COLON

EDICTO No. 3-17-85

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor **MARI ELUACVILLI**, vecino del Corregimiento de AVE, BALBOA, Distrito de PANAMA portador de la cédula de identidad personal No. N-16-197, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 5511,74 metros cuadrados, ubicado en RIOPIEDRA, Corregimiento de PORTOBELO, Distrito de PORTOBELO, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Octavio Pineda, Zanja, Isabel Pérez.

SUR: Camino.
ESTE: Camino.
OESTE: Camino.

Para los efectos legales se fija en el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de PORTOBELO y copias del mismo se le entregarán al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

BUENA VISTA, 4 de marzo de 1985.

Sr. JOSE CORDEKO SOSA
Funcionario Sustanciador

MARY LUZ DE VALENCIA
Secretaria Ad-Hoc.

L-201170
(Unica publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL DEL MIDA -
COLON

EDICTO 3-25-85

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor **EMILIANO SEMPERO CORDOBA** y **CHRISTINE DE SEMPERO**, vecinos del Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, portadores de las cédulas de identidad personal No.

3-76-373, E-3-10057, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 3-245-84, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 25 hectáreas con 3876,15 metros cuadrados, ubicado en Cuipo, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Alcibiades González Franco, Lago Gatún,

SUR: Parcela estatal de RENARE, Lago Gatún,

ESTE: Carretera de Asfalto,

OESTE: Lago Gatún.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho y en el de la Corregiduría de Ciricito y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Buena Vista, 7 de marzo de 1985.

Sr. José Cordero Sosa
Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Colón.

Mary Luz de Valencia
Secretaria Ad-Hoc

(L-201169)
Única Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Ejecutor del Banco Nacional de Panamá, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a el delegado de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 de abril de 1975, por este medio:

EMPLAZA:

A, ALLEN HENRY, ROBERT S. COOK, EUGENIA DE SHAWN Y EDGAR SHAWN, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto de Gabinete Nº. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, contra la sociedad HENRY AND HIJOS S.A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este despacho dentro del término indicado, se les nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán los trámites del Juicio relacionado con sus personas, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho y copia

del mismo se remiten para su publicación legal, hoy veintiuno (21) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

CARLOS PRADO
JUEZ EJECUTOR

MARIA DE PINILLO
SECRETARIA

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO

La Juez Segunda Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente,

EMPLAZA A:

ISAAC ABADI BALID SAFADIAH, cuyo paradero se desconoce actualmente, para que dentro del término de diez días (10), contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado, a hacerse oír en el juicio de adopción interpuesto por BERNARDO BREZINER BREZINER, para adoptar al menor MOISES ISAAC ABADI CHIPRUT.

Se advierte al emplazado Isaac Abadi Balid Safadiah, que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1962, conforme ha quedado reformado por el Decreto de Gabinete Nº. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985), a las once de la mañana; y copia del mismo se entregará al interesado para su legal publicación.

Fdo
Licdo. ELIECER IZQUIERDO P.
EL JUEZ

FDO
MAXIMO MOJICA Q
EL SECRETARIO

(L-073215)
Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR ESTE MEDIO CITA Y EMPLAZA.

Al señor PEDRO JOAQUIN MEJIA, de paradero desconocido para que por sí o

por intermedio de apoderado judicial se presente a este tribunal a estar en derecho en la demanda de Divorcio que ha interpuesto ELIZABETH SAMUDIO DE MEJIA.

Se advierte al emplazado que transcurrido diez (10) días después de la última publicación de este aviso en un diario de la localidad, sin que haya comparecido al juicio, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites de este.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy once (11) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

El Juez
El Secretario

Lo anterior concuerda con su original que se expide a solicitud de parte interesada. David, once (11) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985).
(L-200646)
Única publicación.

COMPRAVENTAS:

AVISO

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 777 del Código de Comercio, notifico que he vendido el establecimiento comercial denominado "AGENCIA FERGUSON DE TRANSPORTE", que opera en la ciudad de Panamá, en Calle 31 No 6-55, a la sociedad TRANSPORTES FERGUSON, S.A. -----
HENRY FRANK FERGUSON
Ced. 41-27-431

(L-200980)
1a. Publicación

AVISO

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 777 del Código de Comercio, notifico que he vendido el establecimiento comercial denominado "DISCO BAR BILLY'S", que opera en esta ciudad de David, en Calle B Norte, al señor VICTOR MANUEL CASAL DOMINGUEZ.-----

MANUEL GOMEZ GONZALEZ
Ced. N-15-100

(L-200979)

1a. Publicación

AVISO

Al tenor del Artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública

No. 3820 del 26 de marzo de 1985, Notaría Tercera del Circuito de Panamá, compré el establecimiento comercial Abarrotería y Bodega Mercadito Asiático, ubicado en el corregimiento de Pueblo Nuevo de esta ciudad, al señor You Chi Sen.

ATENTAMENTE,
Cheung Yuet Mei de Yau
Cédula No. N-16-803
(L-200935)

1a. Publicación

CERTIFICA

**LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 20-02-85--21
CERTIFICA:**

Que la Sociedad Eurofines Company, S. A. se encuentra registrada en el Tomo 0767, Folia 0083, Asiento 140901 de la Sección de Persona Mercantil desde el dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta. Actualizada en la ficha: 030453, Rollo 001519, Imagen 0137 de la sección de micropelículas (mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 1288 del 28 de enero de 1985 de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 15044, Imagen 149, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) de 6 de febrero de 1985.

Panamá, veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco a las 9:27 a.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

JUAN RANGEL REYES
Certificador

(L-194844)
Única Publicación

**LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
26-02-85----38**

CERTIFICA:

Que la Sociedad Dongio S. A. se encuentra registrada en la Ficha 095761, Rollo 009344, Imagen 0138 desde el veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 1287 de 28 de enero de 1985 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá según consta al Rollo 15130, Imagen 0083, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 20 de febrero de 1985.

Panamá, veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco a las 1:35 p.m.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

JUAN RANGEL REYES
Certificador
(L194844)
Única Publicación

SUCESIONES:

**EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE
CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE
EDICTO,**

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial SUCESION INTESADA DE ERIC GUERRA RODRIGUEZ, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, AUTO No. 757.- DAVID, veintidos (22) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro -1984-.

VISTOS: Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriqui, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, RESUELVE:

PRIMERO: Declarar abierto el juicio de Sucesion Intestada de ERIC GUERRA RODRIGUEZ, desde el día tres (3) de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro -1984- fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es heredera de ERIC GUERRA RODRIGUEZ, Nery Guerra de Guerra, en su condición de esposa del causante, sin perjuicio de terceros.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese.- (fdos.) Lucas A. Olmos V.-- Vega.-- Srio."

Por tanto, se fija y se publica el presente edicto, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veinticuatro -24- de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro -1984-, por el término de diez -10- días.

EL JUEZ
(fdo.) LUCAS A. OLMOS VARGAS
EL SECRETARIO

(fdo.) J. STOS VEGA
CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
DAVID, 24 de octubre de 1984
Srio.

(L-200648)
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio al público

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de CARMEN MARTA ESCALA GOODINSON, se ha dictado auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. PANAMA CA-TORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

VISTOS: En mérito de lo expuesto el que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de CARMEN MARTA ESCALA GOODINSON, desde el día cinco (5) de septiembre de 1977, fecha en que ocurrió su defunción que es heredero sin perjuicio de terceros HUMALDO HERNANDEZ ROCHA ESCALA, en condición de hijo de la causante; ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los que tengan algún interés en el presente juicio dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial.

Expídense los edictos correspondientes.

Cópiese y notifíquese.

El Juez,
(fdo.) Licdo. Homero Cajar P.
El Secretario
(fdo.) Fernando Campos M.

Por lo tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible del Tribunal y copias de él se entregan al interesado para su legal publicación.

Panamá, 14 de marzo de 1985

El Juez
Licdo. Homero Cajar P.
Fernando Campos M.
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. Panamá 14 de marzo de 1985

Secretario
Fernando Campos M.
(L-201925)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO SEIS (6)

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de la de Cujos MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ de ARROCHA GRAELL, se ha dictado auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS. RAMO CIVIL. Santiago, cuatro (4) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:

Por lo expuesto, el Juez Segundo del Circuito Judicial de Veraguas, Ramo de lo Civil, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ de ARROCHA GRAEL, desde el día 29 de diciembre de 1983, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es heredero de MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ de ARROCHA GRAEL, el señor RODOLFO ARROCHA, en su condición de hijo de la causante, sin perjuicio de terceros.

TERCERO: Se ordena comparecer o estar en derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se publique y fije el Edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase, El Juez, (fdo.) LICDO. LUIS ALBERTO OLMOS S. La Secretaria (fdo.) LICDA. NORIS E. HERNANDEZ

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de este despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación hoy cinco (5) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

La Juez Segundo Suplente del Circuito, (FDO.) LICDA. NORIS E. HERNANDEZ
El Secretario Ad-Hoc
(FDO.) GILBERTO TERREROS M,
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Santiago 5 de marzo de 1985,
(L-201748)

Única Publicación

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 2539 de 6 de marzo de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 26 de marzo de 1985, en la Ficha 072924, Rollo 15376, Imagen 0111, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "FINANCIERA E INVERSIONISTA BROTHERHOOD, S.A."

(L-200655)

Única Publicación

BANCO NACIONAL:

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, delegada de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio:

EMPLAZA

A los demandados, MIGUEL NESTARES SALAZAR, portador de la cédula de identidad personal No. E-8-40861 y ENCARNACION EGUILUZ VADILLO, con pasaporte español No. 333-82, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz en su contra.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este despacho dentro del término indicado, se les nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona, hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto, en lugar público de este despacho y copia del mismo se remite para su publicación legal hoy 27 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

CARLOS BECERRA
JUEZ EJECUTOR

RICARDO SALDAÑA
SECRETARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio:

EMPLAZA:

A, HECTOR VALDES ALMENGOR, portador de la cédula de identidad personal No. 8-77-62, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en Derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este despacho dentro del término indicado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho y copia del mismo se remiten para su publicación legal, hoy veinte (20) de marzo de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

CARLOS SALDAÑA
Juez Ejecutor

MARIA DE PINILLO
Secretaria

LICITACIONES:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y GASTOS

AVISO DE LICITACION PUBLICA
(SEGUNDA CONVOCATORIA)
No. 5

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROVEEDURIA Y GASTOS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestra Dirección durante las horas laborales a retirar el pliego de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta dependencia con el objeto de adquirir: **Equipo de Oficina que usarán las agencias consumidoras del Gobierno Central, instituciones Autónomas y Semi-Autónomas del Estado, durante el año 1985.**

Las propuestas se recibirán en un sobre cerrado con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.) del día 17 de abril de 1985.

DR. ELIECER ALMILLATEGUI
DIRECTOR DE PROVEEDURIA Y GASTOS

Panamá, 26 de marzo de 1985

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 1,272 de 11 de marzo de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 128455, Rollo 15335, Imagen 0205, ha sido disuelta la sociedad denominada PINNER HOLDINGS INC, el 19 de marzo de 1985,

Panamá, 25 de marzo de 1985,
(L290657)

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 3,320 de 14 de marzo de 1985, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a Ficha 065361, Rollo 15349, Imagen 0162 del 21 de marzo de 1985, ha sido disuelta la sociedad "CONSULTOIL INTERNATIONAL INC."

Licdo. Mossack
(L-201599)

Única Publicación

25 de febrero de 1985.

Administración Regional de
Ingresos, de la Prov. de Panamá

EDICTO EMPLAZATORIO

La Administración Regional de Ingresos, de la Provincia de Panamá, por medio del presente Edicto, cita y emplaza a MANUEL JOSE BERROCAL FABREGA, con cédula de identidad personal No. 8-70-650, en su calidad de Representante Legal de la sociedad AUTO CENTRO, S.A., inscrita en el Tomo 603, Folio 203, Asiento 124985; a fin de que concurra a este Despacho dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, con el objeto de notificarse personalmente de la Resolución No. 260-11704 de 3 de enero de 1985, dictada por esta Administración Regional, que en su parte Resolutiva dice:

RESUELVE:

EXIGIR al contribuyente AUTO CENTRO, S.A., con No. de Registro Unico de Contribuyente 603-203-124985 y representado por MANUEL JOSE BERROCAL FABREGA, con cédula de identidad personal 8-70-650, el pago de la suma de B/4,787.74.

Las sumas que contiene esta Resolución se han liquidado con un recargo de diez por ciento (10%). El interés del uno por ciento (1%) mensual, deberá ser liquidado a la presentación de esta Resolución para su pago.

ADVERTIR: Al contribuyente que contra esta Resolución proceden los siguientes recursos: el de Reconsideración ante el funcionario de primera instancia, y el de Apelación ante la Comisión de Apelaciones de este Ministerio. De uno u otro recurso, o de ambos, podrá hacerse uso dentro de cinco días hábiles a partir de la fecha de la notificación. Fallada la Reconsideración y en el evento de haberse interpuesto la Apelación, esta deberá sustentarse dentro de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la Resolución que concede la Apelación.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 1057V del Código Fiscal, Artículos 1224, 1239, 1242 y 1238 del Código Fiscal (Modificado por Art. 15 de Ley 33 de 8-11-84, Decreto 109 de 7 de mayo de 1970.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

(fdo.) MARIBEL T. SOUSA A.,
Secretaría.

Se advierte al señor MANUEL JOSE BERROCAL FABREGA, que de no comparecer a este Despacho dentro del término concedido, dicha resolución quedará legalmente notificada para todos sus efectos.

Por lo tanto, para notificar al señor MANUEL JOSE BERROCAL FABREGA, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, hoy, veinticinco (25) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985), y copia del mismo se remite para su publicación en un periódico de la localidad.

DERECHO: Artículos 1236 del Código Fiscal y 458, 473 y demás correlativos del Código Judicial.

COPIESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.
Original firmado: GLADYS DE GUERRERO
Licda. GLADYS DE GUERRERO,
Administradora Regional de Ingresos,
de la Provincia de Panamá.

25 de febrero de 1985

Administración Regional de Ingresos, Prov. de Panamá:
EDICTO EMPLAZATORIO

La Administración Regional de Ingresos, de la Provincia de Panamá, por medio del presente Edicto, cita y emplaza a ANTONIO JOSE DIAZ ARJONA, con cédula de identidad personal No. 8-110-8774, en su calidad de representante legal de la Sociedad "INDUSTRIA DE SEPARADORES Y DERIVADOS DEL PLOMO, S. A.", inscrita en el Tomo 967, Folio 231 y Asiento 106250; a fin de que concurra a este Despacho dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, con el objeto de notificarse personalmente de la Resolución No. 260-6504 de 12 de julio de 1984, dictada por esta Administración Regional, que en su parte resolutiva dice:

"RESUELVE:

IMPONER Multa de CINCUENTA BALBOAS (B/50,00) por dos (2) meses que lleva de atraso en su Contabilidad, el establecimiento "INDUSTRIA DE SEPARADORES Y DERIVADOS DEL PLOMO, S.A.", representado por el señor ANTONIO DIAZ ARJONA, con cédula No. 8-110-874, a razón de B/25,00 por cada mes de atraso. ADVERTIR al contribuyente que contra esta Resolución caben los siguientes recursos: a) Reconsideración y b) Apelación. De uno o de ambos podrá hacerse uso dentro del término de cinco días hábiles. Fallada la Reconsideración y en el evento de haberse interpuesto la Apelación ésta deberá sustentarse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación. Estos recursos no excluyen el de Avocamiento ante el Organismo Ejecutivo.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 87 del Código de Comercio, Decreto de Gabinete No. 109 del 7 de mayo de 1970 modificado por la Ley 16 de 29 de agosto de 1979, reglamentado por el Decreto Ejecutivo No. 4 de 20 de enero de 1984. Artículo 1224, 1238, 1239, y 1226 del Código Fiscal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

(fdo) GLADYS DE GUERRERO,
Administradora Regional de Ingresos de la Provincia de Panamá.
(fdo) MARIBEL T. SOUSA A.,
Secretaría.

Se advierte al señor ANTONIO DIAZ ARJONA, que de no comparecer a este Despacho dentro del término concedido, dicha Resolución quedará legalmente notificada para todos sus efectos.

Por tanto, para notificar al señor ANTONIO DIAZ ARJONA, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho hoy veinticinco (25) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985); y copia del mismo se remite para su publicación en un periódico de la localidad.

DERECHO: Artículo 1236 del Código Fiscal y 458, 473, y demás correlativos del Código Judicial.

COPIESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
SECCION NOTIFICACION.
MARIBEL TERESITA SOUSA.

MARIBEL T. SOUSA A.,
Secretaría.

ORIGINAL FIRMADO,
GLADYS DE GUERRERO
LICDA. GLADYS DE GUERRERO,
Administradora Regional de Ingresos de la Provincia de Panamá.

EDITORIA RENOVACION, S. A.